



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **20 ENE. 2021**

VISTO:

El Informe 000002-2021-MPCH/GAF-SGTES [21406.001] del 07 de enero de 2021, Informe 000002-2021-MPCH/GPP-SGP [21406.002] del 14 de enero de 2021, Informe 000012-2021-MPCH/GAF [21406.003] del 15 de enero de 2021 y proveído de Gerencia Municipal del 15 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Informe 000012-2021-MPCH/GAF del 15 de enero de 2021, el Lic. Juan Carlos Bailón González en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, solicita apertura de Caja Chica para el año 2021 por el importe de S/ 4,400.00 soles, esto, de acuerdo con la Directiva N° 01-2018-GAF que regula la utilización de la misma a fin de atender pago de gastos menudos y urgentes así como la designación de responsables titular y suplente del manejo de este fondo por lo que mediante proveído de Gerencia Municipal del 15 de enero de 2020, se designan los responsables titular y suplente;

Que, dicho pedido de la Gerencia de Administración y Finanzas, se hace de conformidad con el Informe 000002-2021-MPCH/GAF-SGTES del 07 de enero de 2021, de la CPC. Erika Valle López en calidad de Sub Gerente de Tesorería e Informe 000002-2021-MPCH/GPP-SGP del 14 de enero de 2021, emitido por Edison Manolo Valdez Santillán en calidad de Sub Gerente (e) de Presupuesto;

Que, el Sistema de Tesorería comprende un conjunto de políticas, normas y procedimientos técnicos, orientados a asegurar y dar uniformidad al normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos;

Que, en tal sentido, es menester encargar el manejo del Fondo de Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de atender gastos menudos y urgentes para Bienes y Servicios, de acuerdo con las normas del Sistema, por un monto que no debe exceder a la Unidad Impositiva Tributaria U.I.T. 2021;

Que, la Norma General de Tesorería N° 06: Uso del Fondo para Caja Chica y Norma General de Tesorería N° 07: Reposición Oportuna del Fondo para Pago en Efectivo y Fondo para Caja Chica, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería, establecen los procedimientos para el manejo y reposición de los Fondos para Pagos en Efectivo;

Que, la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pagos y sus normas modificatorias, establece los mecanismos para el giro de los comprobantes de pago, que es necesario tomar en cuenta en la ejecución de los Fondos Fijos para Caja Chica;

Que, el artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la forma como debe utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1441 publicado el 16 de setiembre de 2018, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería procediéndose a la derogación de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 077-2018-MPCH, del 13 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 01-2018-MPCH "Directiva para la Administración de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 -2021-MPCH

Que, con el Decreto Supremo N° 392-2020-EF, se aprobó para el Año Fiscal 2021 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias en S/ 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles);

Estando a las facultades legales conferidas al Despacho de Alcaldía por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2021 el equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), ascendente a S/ 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), renovable de acuerdo con la Directiva vigente, que será financiado con los ingresos corrientes que genera la Municipalidad Provincial de Chachapoyas siendo un monto destinado al pago de gastos menudos y otras eventualidades que se originen en la institución y que no estuviesen previstos, no pudiendo excederse de un monto de S/ 300.00 (trescientos y 00/100 soles), por cada asignación que se disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para el presente Año Fiscal 2021, a las servidoras siguientes:

- **DORIS MARIEL SIFUENTES MINEZ** : **TITULAR**
Auxiliar Administrativo I
- **NORA ELSA PINEDO MONTOYA** : **SUPLENTE**
Asistente Administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la rendición de cuentas se efectúe en forma documentada, dentro de las veinticuatro horas siguientes de realizado el gasto, adjuntando la autorización respectiva, salvo imposibilidad fáctica.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras designadas e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CÚLQI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado digitalmente por:
BAILON GONZALEZ Juan Carlos FIR 40266834 hard
CODIFICADO
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2021 19:12:42-0500

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

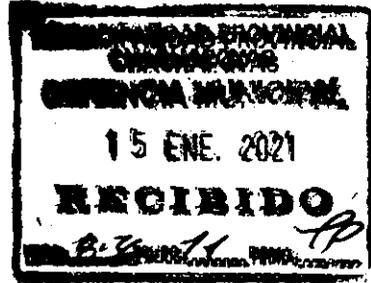
Chachapoyas, jueves 14 de enero del 2021

INFORME 000012-2021-MPCH/GAF [21406.003]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2021

REFERENCIA: INFORME Nº 000002-2021-MPCH/GPP-SGP
INFORME Nº 000002-2021-MPCH/GAF-SGTES



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez comunicarle que la Sub Gerencia de Tesorería informa sobre la apertura de Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes, conforme a Directiva vigente, por lo que es necesario la apertura de Caja Chica para el año 2021 por el importe de S/ 4,400.00, contando para ello con la Directiva Nº 01-2018-MPCH/GAF que norma la utilización de la misma, por lo que solicito a usted:

- Emitir el acto resolutivo correspondiente.
- Designar a los responsables titular y suplente del manejo de dichos fondos.

Atentamente,

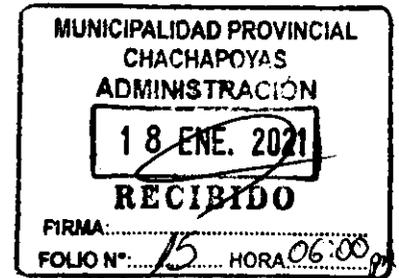
Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21406.003cdf_22108



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO Nº _____ FECHA 15 ENE 2021

Para: OAJ

Para: Proyección Acto Resolutivo

designando a:

Titular: Daniel Manuel Sifuentes Minez

FIRMA

Suplente: Nora Elsa Pinedo Montoya
URGENTE



15 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 10-11 FIRMA: *cup*

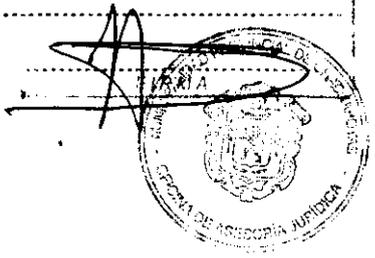
MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
ASISTORIA JURIDICA

18 ENE 2021

PROYECTO N° FECHA:

Para a: *Adcaadéc*

Para: *Con resolucio*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 13 de enero del 2021

INFORME 000002-2021-MPCH/GPP-SGP [21406.002]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO
GERENTE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL PARA CAJA CHICA

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo en virtud a la documentación de la referencia, se informa que la Sub Gerencia de Tesorería está solicitando la asignación Presupuestal por el monto de S/ 4,400.00 y, asimismo, la de Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de caja chica.

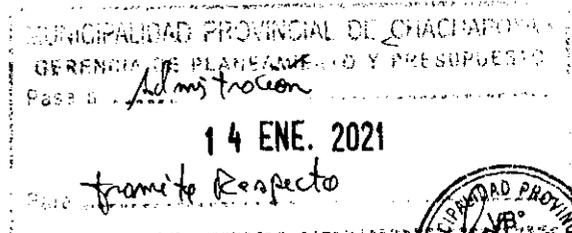
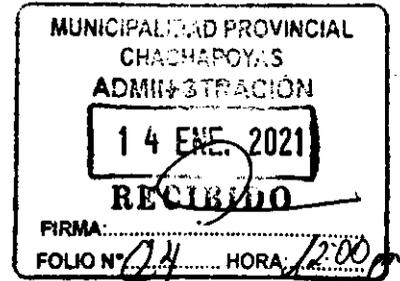
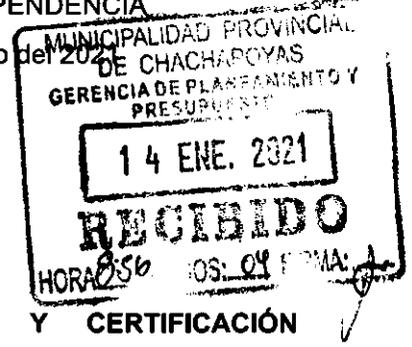
En tal sentido, de acuerdo a lo solicitado se remite adjunto, al presente documento, la nota de modificación N° 011, correspondiente a la asignación presupuestal a la meta 33, en el rubro 09; así como la Certificación de Crédito Presupuestario N° 032, de acuerdo a lo solicitado.

La presente Certificación de Crédito Presupuestario indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Firmado Digitalmente por:
VALDEZ SANTILLAN EDISON MANOLO
SUB GERENTE(E)(E)
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a21406.002cdf_22489



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDOR Nº _____ FECHA **14 ENE 2021**

Pase a : _____

Para : _____



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000032
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 01 CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

MES : ENERO
FECHA DE DOCUMENTO : 13/01/2021
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CCP PARA FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2021

FECHA APROBACION : 13/01/2021
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0002 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	4,400.00
0033 GESTION ADMINISTRATIVA	4,400.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,400.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,400.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	2,000.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	2,000.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	2,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,400.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,400.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	2,400.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,400.00
TOTAL	4,400.00
TOTAL CERTIFICACION	4,400.00
TOTAL NOTA	4,400.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Franklin Eduardo Asquino Coampo
GERENTE DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 01 - CHACHAPOYAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

NOTA 000000011

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 11/01/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE ACUERDO AL INF 23-GIDU, INF 02-2021-GAF-SGTES

ESTADO: APROBADO

FECHA: 11/01/2021

DOCUMENTO: 102 | 005-2021-MPCH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0020 0148 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		2,400
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,400
5 GASTOS CORRIENTES		2,400
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		2,400
0021 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	37,600	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,600	
5 GASTOS CORRIENTES	37,600	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	37,600	
0033 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00002 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		4,400
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,400
5 GASTOS CORRIENTES		4,400
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		2,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,400
0042 9002 3999999 5000386 ACCIONES DE EVALUACION, VERIFICACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0032843 GESTION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION		6,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6,000
5 GASTOS CORRIENTES		6,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		6,000
0051 9002 3999999 5000484 ASESORAMIENTO, GESTION Y DESARROLLO URBANO 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0011150 DESARROLLO URBANO		9,600
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		9,600
5 GASTOS CORRIENTES		9,600
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		9,600
0060 9002 3999999 5000825 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0035947 EJECUCION DE OBRAS		15,200
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		15,200
5 GASTOS CORRIENTES		15,200
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		3,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		12,200
TOTAL:	37,600	37,600



nota 33 CCP 32

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
SUB GERENCIA DE TESORERIA**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

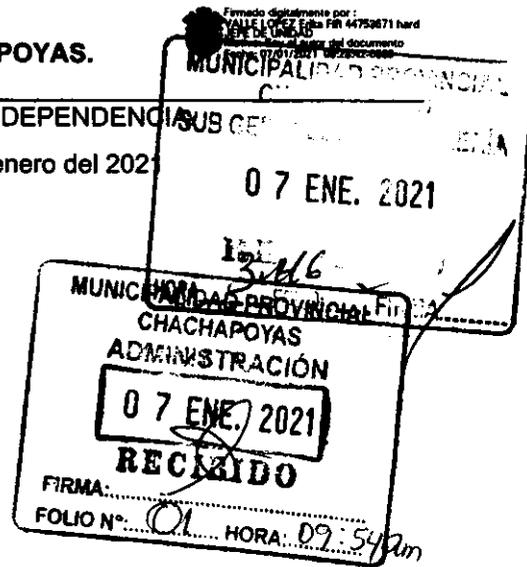
Chachapoyas, jueves 07 de enero del 2021

INFORME 000002-2021-MPCH/GAF-SGTES [21406.001]

**JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ASUNTO : FONDO DE CAJA CHICA - 2021

**REFERENCIA: NORMAS GENERALES DE TESORERIA 05 Y 06.
DIRECTIVA N° 001-2018-MPCH/GAF.**

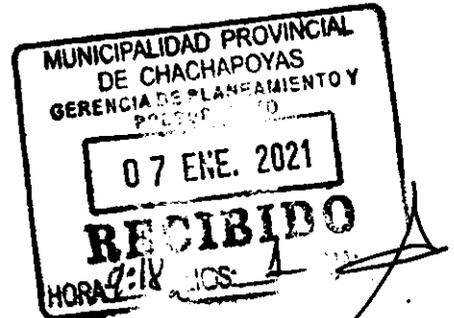


Es grato dirigirme al despacho de su cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la apertura del fondo de Caja Chica, de acuerdo a lo determinado en las **NGT 05.- Uso del fondo para pagos en efectivo, y NGT 06.- Uso del fondo fijo para Caja Chica**, para atender el pago de gastos menudos y urgentes, previa verificación de la documentación, la apertura del fondo de Caja Chica no debe de exceder a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT del 2021, es decir S/ 4,400.00 soles.

Es todo cuando informo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
**VALLE LOPEZ ERIKA
JEFE DE UNIDAD
SUB GERENCIA DE TESORERIA**



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a21406.001cdf_21893



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº _____ FECHA **07 ENE 2021**

Pase a : **Gerencia de Planificación y**

Para : **Presupuesto**

Anticipación de Crédito

FIRMA

Presupuesto 41.

S/ 4,400.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

08 ENE. 2021

RECEBIDO

HORA: 043 HORAS: 01 FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a : **Sub. Gerencia de Presupuesto**

08 ENE. 2021

para su atención por favor:

FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

09 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MPCH/SGT, de fecha 02 de enero de 2018, Informe N° 0001-2020-MPCH-GAF, de fecha 03 de enero de 2018, y proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente.

Que, mediante Informe N° 0001-2020-MPCH-GAF, de fecha 03 de enero de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas de la MPCH, de conformidad con el Informe N° 001-2020-MPCH/SGT, de fecha 02 de enero de 2018, solicita apertura del Fondo de Caja Chica y designación de responsables del manejo de este fondo; por lo que mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2020, se designa los responsables titular y suplente.

Que, el Sistema de Tesorería comprende un conjunto de políticas, normas y procedimientos técnicos, orientados a asegurar y dar uniformidad al normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos; en tal sentido, es menester encargar el manejo del Fondo de Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de atender gastos menudos y urgentes para Bienes y Servicios, de acuerdo con las normas del Sistema, por un monto que no debe exceder a la Unidad Impositiva Tributaria U.I.T. 2020.

Que, la Norma General de Tesorería N° 06: Uso del Fondo para Caja Chica y Norma General de Tesorería N° 07: Reposición Oportuna del Fondo para Pago en Efectivo y Fondo para Caja Chica, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería, establecen los procedimientos para el manejo y reposición de los Fondos para Pagos en Efectivo.

Que, la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pagos y sus normas modificatorias, establece los mecanismos para el giro de los comprobantes de pago, que es necesario tomar en cuenta en la ejecución de los Fondos Fijos para Caja Chica.

Que, el Artículo 37° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la forma como debe utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2011-MPCH de fecha 01 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-MPCH "DIRECTIVA PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2020-MPCH

Que, para el presente Año Fiscal 2020, debe asignarse el monto y designarse a los responsables de dicho fondo estando a la propuesta de la Gerencia Municipal.

Que, con Decreto Supremo N° 380-2019-EF, publicado el 20 de diciembre de 2019, se aprobó el monto de la Unidad Impositiva Tributaria para el Año Fiscal 2020, ascendente a S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles).

Estando a las facultades legales conferidas al Despacho de Alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2020 el equivalente a Una Unidad Impositiva Tributaria, ascendente a S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), renovable por una sola vez al mes, que será financiado con los ingresos corrientes que genera la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, monto destinado al pago de gastos menudos y otras eventualidades que se originen en la institución y que no estuviesen previstos, no pudiendo excederse de un monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), por cada asignación que se disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para el presente Año Fiscal 2020, a las servidoras siguientes:

- **CATHI MARITZA MENDOZA GALOC** : **TITULAR**
Asistente Administrativo
- **NORA ELSA PINEDO MONTOYA** : **SUPLENTE**
Asistente Administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la rendición de cuentas se efectúe en forma documentada, dentro de las veinticuatro horas siguientes de realizado el gasto, adjuntando la autorización respectiva, salvo imposibilidad fáctica.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras designadas e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

V. RAÚL GILLOI PUERTA
VICTOR RAÚL GILLOI PUERTA
Alcalde



Cruel 116

Cathy Montoya Mendoza Galdo
45927302

10-01-2020.

Nina

Nora E. Pineda Montoya
20555588
10-01-20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
10 ENE. 2020
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*
FOLIO N°: 02 HORA: 12:00 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
DE LA GESTION INSTITUCIONAL
10 ENE. 2020
RECIBIDO
HORA: 13:35 FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*



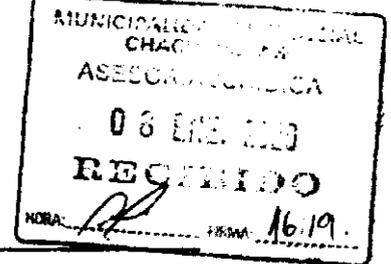
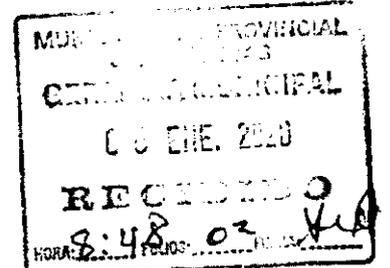
INFORME N° 0001-2020-MPCH-GAF

A : Mg. JOSE ORIOL ZUMAETA VARGAS
Gerente Municipal

ASUNTO : APERTURA DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2020

REFERENCIA : INFORME N°001-2020-MPCH/SGT

FECHA : Chachapoyas, 03 de enero de 2020



Con especial deferencia me dirijo a vuestro Despacho, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que con el documento de la referencia, la Sub Gerente de Tesorería informa sobre la apertura de caja chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes, por lo que es necesario la apertura de la CAJA CHICA para el año 2020 por el importe de S/ 4,300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles) contando para ello con la Directiva N° 001-2018-MPCH/GAF que norma la utilización de la misma; por lo que solicito a usted:

- Emitir el acto resolutivo correspondiente.
- Designar a los responsables titular y suplente del manejo de dichos fondos.



Atentamente,

CPC. ERMELITA VALQUI OLIVARES
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
08 ENE. 2020
OAJ.
Fue proyectado Acto resolutivo designando como titular responsable a la. cathi. Heredia y Secretaria de BTA y como suplente a la. Nora Elsa pineda Olontoya. Secretaria de Alcalde!

EVORGAF
Presidencia/Sec.
F.P. Archivo
T: 254

Jr. Ortiz Arrieta N° 558 Chachapoyas Teléf.: 041-477002
www.munichachapoyas.gob.pe

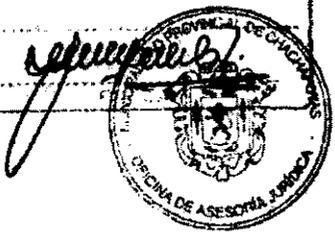


Cathi Moritza Mendoza Baloc.

09 ENE 2020

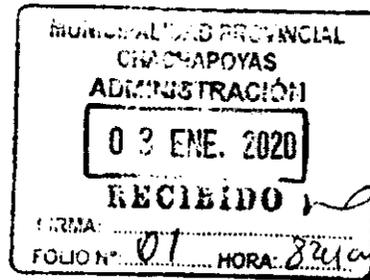
ALCALDÍA

Resolución -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



INFORME N° 001-2020-MPCH/SGT

A : CPC. ERMELITA VALQUI OLIVARES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : FONDO DE CAJA CHICA - 2019

REF. : NORMAS GENERALES DE TESORERIA 05 Y 06.
DIRECTIVA N° 001-2018-MPCH/GAF.

FECHA : Chachapoyas, 02 de enero de 2020.

Es grato dirigirme al despacho de su cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la apertura del fondo de Caja Chica, de acuerdo a lo determinado en las NGT 05.- Uso del fondo para pagos en efectivo, y NGT 06.- Uso del fondo fijo para Caja Chica, para atender el pago de gastos menudos y urgentes, previa verificación de la documentación, la apertura del fondo de Caja Chica no debe de exceder a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT , es decir S/ 4,300.00 soles.

Es todo cuando informo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente;


ERIKA VALLE LOPEZ
Sub Gerente de Tesorería

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO N° _____ FECHA: 03/01/2020

Para a : Srta Paulita

Para : Elaborar informe por manejo de
caja chica

_____ FIRMA

